

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 4 4 4 - 15

114 AGO 2015

Salta, Expediente Nº 20.284-15

VISTO: La nota presentada por la Vicedirectora de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, solicitando se autorice a las docentes Lic. Elizabeth ALLEMAND y Lic. Estela RIOS para el dictado de las asignaturas "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" y "Enfermería Pediátrica" de la carrera de Enfermería que se dicta en SRT con extensión a Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que las docentes antes mencionadas elevan planificación para el dictado de las respectivas asignaturas.

Que la docente responsable de la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, Prof. Elvira REARTE también presentó una propuesta para el dictado de la misma asignatura en SRT c/extensión a Santa Victoria Este.

Que se tuvo en cuenta la proximidad geográfica, donde se desempeñan sus funciones las docentes.

Que la Secretaria de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud realizó un análisis de las propuestas y sugirió aprobar las presentadas por las docentes Allemand y Rearte.

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 167-15 aconseja autorizar a la Prof. E. Allemand y Prof. E. Rearte a dictar las mencionadas asignaturas en SRT con extensión a SVE.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria Nº 11 realizada el 11-08-15)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Afectar a las docentes Prof. Elizabeth ALLEMAND de Sede Central y a la

the yes



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- No

444-15

F1 4 AGC 2015 Salta, Expediente N° 20.284-15

Prof. Elvira REARTE de Sede Orán, para el dictado de las asignaturas "ENFERMERÍA PSIQUIATRICA Y SALUD" y "ENFERMERÍA PEDIÁTRICA" -respectivamente- de la carrera de Enfermería de Sede Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, durante el segundo cuatrimestre del presente año y de acuerdo a las planificaciones presentadas oportunamente, las que obran en el presente Expediente.

ARTICULO 2º: Autorizar el dictado de la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL en el segundo cuatrimestre del presente año.-

ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia a las docentes involucradas y siga a Dirección de Sede Tartagal, para conocimiento y demás efectos.

ra

MS POJADEL BERTH S. D. HADE GESTION LITADES DE LABALUU - UNSS

ALC. MARKAT PASSAMAI DE JETTUNE DECANA Ficultad da Clancian da la Salud - UKSA